

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00247
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

01 FEB 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Enero 2011 de la Sra. ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de RETIRO DE ESCOMBROS, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 4.207 puntos, Folio 3506482.
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

- 1.- **OTORGASE a la Sra ALEJANDRA GALLARDO SUAREZ**, C.I. N° 11.736.164-0, con domicilio en Manuel Fischmann N° 0657, consistente en **RETIRO DE ESCOMBROS**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM. /MTG./MCSV/Mve